

## Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 21 de marzo de 2018

**SOLICITANTE: Emilio N**

**FOLIO 027622018**

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **027622018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

### PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **13 de marzo** de 2018, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **027622018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“Requiero conocer perfil de puestos, remuneración mensual, escolaridad (indicar grado académico), experiencia profesional y certificación del personal contratado como “Mediador Comunitario” por la Secretaria de Desarrollo Social. Solicito también conocer las actividades de los facilitadores comunitarios, así como las colonias en las que intervienen en el municipio de Chihuahua. <http://edo.chihuahua.gob.mx/contenidos/desarrollo-socialpromueve-su-programa-mediacion-comunitaria> “**
3. El mismo **13 de marzo**, esta Unidad de Transparencia determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

### **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, misma que da la **Coordinación General Administrativa a través de la Jefatura de Recursos Humanos, así como la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, mismas que se muestra al final de este documento.**

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**TERCERO:** Se informa a la **solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el

Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE,**

**M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## **RESPUESTAS A LA SOLICITUD 027622018**

### **RESPUESTA DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS:**

## **PERFIL PUESTO DE MEDIADOR (A).**

### **Descripción general del puesto:**

Facilitador/a de procesos para una cultura de la paz que intervenga desde una perspectiva constructivista y bajo un esquema de derechos humanos, que sea capaz de desarrollar en y con la comunidad acciones conjuntas que fomenten el dialogo constructivo a nivel relacional y colectivo.

### **Responsabilidades:**

- Generar nexos en el tejido social o a restablecerlos donde haya conflicto o ruptura.
- Generar alternativas de solución de conflicto de forma práctica a través del dialogo entre las personas.
- Ser un puente que fortalezca o restituya la relación entre las personas o grupos de personas y las instituciones.
- Facilitar que las personas encuentren por sí mismas y en libertad soluciones a sus problemas.
- Mantener vinculación apropiada con las instancias pertinentes para la derivación de casos que así lo requieran.
- Trabajo proactivo de involucramiento y sensibilidad a las problemáticas específicas de la comunidad (a través de la elaboración de talleres y actividades con la comunidad)
- Difundir una cultura de la paz y derechos humanos que tenga un efecto directo en la vida cotidiana de cada persona y colectivo, basada en el dialogo, el respeto a las diferencias y derechos del/a otro/a, donde las personas resuelvan el conflicto con entera satisfacción.
- Educarnos para el desarrollo de habilidades que favorezcan la negociación y la resolución de los conflictos y por tanto la satisfacción de necesidades personales y colectivas.

- Construir (de manera conjunta y co-participativa) comunidades que promueven y actúen bajo los principios de una cultura de paz y derechos humanos.

**Habilidades:**

- Interés en los derechos humanos.
- Actitud proactiva en temas de interés comunitario.
- Destreza en el trato con las personas.
- Facilidad de palabra.
- Manejo de grupos.

**Formación:**

Abogados/as, trabajadoras/es sociales, psicólogos/as o carreras afines con especialidad o experiencia en el área de mediación.

**Experiencia:**

Experiencia en el acompañamiento de procesos para una cultura de la paz y la utilización de recursos para desarrollar medios alternos de solución de controversias.

Haber cursado un diplomado, especialidad o equivalentes en mediación y/o cultura de la paz.

**Competencia:**

- Facilidad para trabajar en equipo.
- Aptitud para la negociación e intervención en la solución de problemas.
- Alta competitividad en su rama.
- Capacidad de mantener la objetividad en los diferentes casos.

**Área de conocimiento:**

- Métodos alternos de solución de controversias.
- Perspectiva de derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva intercultural.
- Mediación.
- Negociación.
- Conciliación.
- Derechos humanos.
- Victimología

**MEDIADORES COMUNITARIOS**

APELLID O PATERNO	APELLID O MATERNO	NOMBRE	APOYO QUINCENAL	ESCOLARIDAD	TITULO	FECHA EMPLEO 1	EMPRESA EMPLEO 1	PUESTO EMPLEO 1	FECHA EMPLEO 2	EMPRESA EMPLEO 2	PUESTO EMPLEO 2
BORUNDA	SUAREZ	DIANA CAROLINA	\$6,500.00	LICENCIATURA EN INTERVENCION EDUCATIVA	TITULO	2016-2017	RED DE COHESION Y PARTICIPACION SOCIAL 1,2,3 POR MI Y MI COMUNIDAD	CAPACITADORA	2016-2017	VIFAC	CAPACITADORA
GONZALEZ	MEDINA	DANIELA SUSANA	\$6,500.00	MAESTRIA EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA	EN CURSO	2016-2017	LUXEMBURGO (PAIS)	JOVEN AU PAIR	2016	CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE CHIHUAHUA A.C.	AGENTE CIUDADANO EN EL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL
GONZALEZ	NIETO	NORBERTO ANASTACIO	\$6,500.00	LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	TITULO	2017	USAER 7617	PSICOLOGA	2016-2017	CONSULTORIO PARTICULAR	PSICOLOGIA
LEIJA	PEREZ	RICARDO ANTONIO	\$6,500.00	LICENCIATURA EN PSCOLOGIA	TITULO	2014	CRUZ ROJA	ELECCION DE PERSONAL VOLUNTARIO	2014	SEGURIDAD PUBLICA	PROMOTOR COMUNITARIO
OLAGUE	COELLO	SARA PATRICIA	\$6,500.00	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA FAMILIA	TITULO	2016-A LA FECHA	SEV7EN BOUTIQUE	ENCARGADA	2013-2014	MUSIVI: CENTRO DE ATENCION PARA MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA	SERVICIO SOCIAL
ZUÑIGA	MARTINEZ	EVA	\$6,500.00	-	-	2011-2013	PAZ Y CONVIVENCIA A.C.	COORDINADORA DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	2011-2014	RED DE JUSTICIA RESTAURATIVA A.C.	FACILITADORA
RIVERA	DURAZO	CARLOS DANIEL	\$6,500.00	MEDICO GENERAL	TITULO	2016-2017	ISSSTE	CUBRE INCIDENCIAS			

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS FACILITADORES**

Las actividades y trabajo que realizan las y los Facilitadores Comunitarios son de acuerdo a las funciones asignadas:

- Conocer el área de trabajo y la dinámica comunitaria.
- Acompañar y orientar a la comunidad en sus procesos de cambio y fortalecimiento mediante la creatividad de consejos comunitarios, redes ciudadanas, consejos temáticos.
- Buscar, organizar y planear actividades comunitarias.
- Promover y facilitar el flujo de información entre los diferentes actores sociales y grupos locales.
- Apoyar a la comunidad en la planificación, organización y adaptación de estrategias de participación social.
- Identificar áreas de oportunidad para la comunidad.
- Fortalecer las habilidades y capacidades de gestión de la comunidad, actores sociales y organizaciones comunitarias.
- Conocer y aplicar herramientas metodológicas que promuevan la participación comunitaria que respondan a las necesidades de los diferentes Sujetos de Derechos y a los Derechos mismos.
- Implementar modelos socioeducativos que promuevan aprendizajes y saberes comunitarios, que promuevan la educación comunitaria en todas sus vertientes.
- Apoyar a los actores sociales y organizaciones comunitarias en el seguimiento y evaluación de sus planes de cohesión social a través de la teoría de cambio.
- Recabar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de diarios de campo, informes y material de divulgación de su intervención comunitaria.
- Aplicar instrumentos y estrategias de diagnóstico.
- Ampliar y diversificar la participación comunitaria para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las localidades con alto y muy alto rezago social reciban los beneficios que plantea la política de desarrollo de la Secretaría.
- Promover la participación de todos los miembros de la comunidad en las acciones de para la mejora permanente de las comunidades independientemente de los diferentes contextos.
- Contribuir al desarrollo personal y a la permanencia en el servicio comunitario a favor de la cohesión social.

**Actividades genéricas del facilitador**

- Conocer el área de trabajo y la dinámica comunitaria.
- Acompañar y orientar a la comunidad en sus procesos de cambio y fortalecimiento mediante la creatividad de consejos comunitarios, redes ciudadanas, consejos temáticos.
- Buscar, organizar y planear acciones logísticas para realizar actividades comunitarias.
- Promover y facilitar el flujo de información entre los diferentes actores sociales y grupos locales.
- Apoyar a la comunidad en la planificación, organización y adaptación de estrategias de participación social.
- Identificar áreas de oportunidad para la comunidad.
- Fortalecer las habilidades y capacidades de gestión de la comunidad, actores sociales y organizaciones comunitarias.
- Conocer y aplicar herramientas metodológicas que promuevan la participación comunitaria que respondan a las necesidades de los diferentes Sujetos de Derechos y a los Derechos mismos.
- Implementar modelos socioeducativos que promuevan aprendizajes y saberes comunitarios, que promuevan la educación comunitaria en todas sus vertientes.
- Apoyar a los actores sociales y organizaciones comunitarias en el seguimiento y evaluación de sus planes de cohesión social a través de la teoría de cambio.
- Recabar información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de diarios de campo, informes y material de divulgación de su intervención comunitaria.
- Aplicar instrumentos y estrategias de diagnóstico.
- Ampliar y diversificar la participación comunitaria para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las localidades con alto y muy alto rezago social reciban los beneficios que plantea la política de desarrollo de la Secretaría.
- Promover la participación de todos los miembros de la comunidad en las acciones de para la mejora permanente de las comunidades independientemente de los diferentes contextos.
- Contribuir al desarrollo personal y a la permanencia en el servicio comunitario a favor de la cohesión social.

<b>LO QUE NO ES EL FACILITADOR</b>	<b>LO QUE SÍ ES EL FACILITADOR</b>
<b>No es un líder</b>	<b>Asesora a los líderes</b>
<b>No es un gestor (no hace las cosas)</b>	<b>Asesora a las comunidades en la gestión</b>
<b>No es un profesor (no enseña)</b>	<b>Es un facilitador del aprendizaje (no enseña, sino que crea las condiciones para que la gente aprenda)</b>
<b>No decide</b>	<b>Respeta las decisiones de la comunidad</b>
<b>No dirige</b>	<b>Acompaña</b>
<b>No trae respuestas</b>	<b>Trae preguntas</b>



No trae soluciones

Trae métodos y caminos

**Participación de facilitadores comunitarios en otras áreas:**

*Échale montón a la pobreza:* Impresión, aplicación, sistematización y análisis de instrumentos de evaluación (grupos focales, encuestas, mesas de trabajo, etc.) en las diferentes zonas de atención prioritarias, a través de vínculos con organismos gubernamentales, de la sociedad civil y comunidades.

*Atención a zonas prioritarias:* Recorridos exploratorios, sensoriales, de observación, análisis y mapeo de las zonas de atención prioritaria así como de sus habitantes, con el fin principal de identificar las características de las colonias, las áreas de oportunidad y de riesgo para la ejecución de programas sociales.

*Participación en los centros comunitarios:* Apoyo en la limpieza, rehabilitación y reinauguración de los Centros Integrales prioritarios, así como en la convocatoria y promoción del mismo.

Las visitas sensoriales y recorridos exploratorios en las colonias aledañas a cada Centro, aportan datos importantes para la creación y fortalecimiento de las actividades que se llevan a cabo en el Centro.

*Vinculación con la ventanilla única:* Durante los recorridos, se exponen situaciones particulares en las cuales niños, mujeres y adultos mayores (principalmente) se encuentran en situación de vulnerabilidad por condiciones de vivienda, salud o alimentación. Se apoya en la resolución de dichas particulares a través de la Ventanilla Única de las Coordinación.

Colonias a Alcanzar con Intervención

Brigada	Coordinador	Colonias
1	Alfonso Ramos	Ladrilleros Norte
		Riveras de Sacramento
		Vistas del Norte
2	Inti Martinez	Valle de la Madrid
		Labor de Terrazas
		Las Ánimas
		Peña Blanca
		Martín López
		Alfredo Chávez
Morelos		

		Nueva Campesina
3	Adriana Arzaga	Col. Mexico
		Col. Rodolfo Aguilar
		Col. Nuevo triunfo
		Col. Granjas del Valle
		Col. Porvenir 3
		Col. Nuevo milenio
4	Karina Bonilla	Félice Ángeles
		El Refugio, Diana Laura Riojas
		Las Margaritas
		Morse
		Sierra Azul
		Ampliación Crucero (Antes Cruz del Sur) Margaritas / Los Huertos
		Primero de Mayo (Ampliación)
		Ladrilleros Sur Tarahumara
		3 Castillos y anexo Ladrilleros
		Fundadores
		Los Gavilanes/El árbol
		Almacenes Industriales Juan Pablo
Rinconada Los Nogales		
5	Francisco Mancha	Laderas de San Guillermo I
		Laderas de San Guillermo II
		Portal del Valle
		Vistas de San Guillermo
		Punta Oriente
6	Mauricio Murillo	La Soledad
		Vistas Cerro Grande

SECRETARÍA  
**DE DESARROLLO SOCIAL**

		Granjas Cerro Grande
		La Noria
		Apliacion La Noria
		Las Norias
		Secretaria de la Marina
		Los Llanos
		Los Mezquites
8	Eduardo Saenz	Casa Blanca sur
		Toribio Ortega
		Valle Dorado
		11 de febrero
		Puerta de Alcala
		Mezquites sur
		Las margaritas
		San Jose
		Granjas sur 1
		Granjas sur 2
		Las torres
		El mimbre
		Maria Isabel
		Las flores
		Granjas del Sur
		Valle del sur
Valle grande		
Praderas del sur		